



JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de febrero de dos mil quince, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A.2.2.DC. DOLORES CENTRO. CARTAGENA.**

El Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2.2. de LOS DOLORES CENTRO. CARTAGENA, presentado por la mercantil MANGANORTE INMOBILIARIA, S.L, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1) Con la finalidad de proceder al cumplimiento de la Sentencia 80/2014 de fecha 24/03/2014, dictada en el Procedimiento Ordinario 230/2011, de fecha 24/03/2014 que anulaba el acto administrativo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, de fecha 23/04/2010, se ha presentado por el promotor la correspondiente documentación.

2) En relación con dicha documentación el Servicio de Urbanización y Obras emite informe con fecha 16/12/2014, según el cual:

1. Con fecha 19 de junio de 2014 se presentó copia visada con fecha 10 de junio de 2014 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia del Plano 3. Replanteo de manzanas, aceras y calles incluido en el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación.

2. Con fecha 16 de septiembre de 2014 se presentó la documentación subsanando las incongruencias detectadas en los proyectos correspondientes a la Línea subterránea AT Los Dolores U.A 2.2 y al Centro de Transformación 250 KVA Los Dolores (Cartagena), conformados por la compañía suministradora de energía eléctrica y autorizados administrativamente por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

3. Por medio del presente escrito se aporta Proyecto de red subterránea de distribución en baja tensión realizado por D. Antonio

Sánchez Casas (Colegiado N° 808 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia), visado con fecha 15 de octubre de 2009 y conformados por la compañía suministradora de energía eléctrica.

4. En virtud a la documentación aportada, las instalaciones proyectadas dan cumplimiento a lo indicado en el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente con fecha 12 de febrero de 2010.

5. Consta en el expediente informe del Jefe de La Unidad Administrativa del Área de Infraestructuras de fecha 19 de enero de 2015.

3) El Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, es el órgano competente para resolver en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de Alcaldía de 5 de noviembre de 2013 (BORM 21/12/13) y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2013.

A la vista de lo anterior propone que por la Junta de Gobierno Local, se adopte el acuerdo siguiente:

I) Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 2.2. de DOLORES CENTRO, presentado por la mercantil MANGANORTE INMOBILIARIA, S.L, dando cumplimiento a la Sentencia de fecha 24/03/2014, según Procedimiento Ordinario n° 230/2011.

II) El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo para su conocimiento y efectos.

Cartagena, a 19 de enero de 2015.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS = Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a nueve de febrero de dos mil quince.

